

Jueves, 10 de julio de 2008

JUDICIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EUROVENTANAS S.A.

La compañía **EUROVENTANAS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón **MANTA**, el **03/Junio/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 0000325.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón **MANTA**, provincia de **MANABI**.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: A LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN GENERAL. A LA IMPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Portoviejo, 09 de Julio de 2008

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA.

La compañía **INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón **MANTA**, el **27/06/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 000324 de 8 de Julio de 2008.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón **MANTA**, provincia de **MANABI**.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00; Capital Autorizado \$1.600,00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NEGOCIO DE INMOBILIARIA COMO PARTICIPAR EN LA COMPRAVENTA DE BIENES RAICES.

Portoviejo, 8 de Julio de 2008

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO (E)

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE
LO CIVIL DE MANABÍ
CITACION JUDICIAL

A la compañía Lotizaciones "JOSE WLADIMIR ABAD SALTOS", representada por el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, ESTRELLA CRUZ TRIVINO, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, MARIA TERESA ABAD DUPLAS, MARTHA CECILIA ABAD DUPLAS, así como a posibles interesados en el predio, se le hace saber que a este Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, por sorteo de Ley, le ha tocado el conocimiento de la demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, cuyo extracto junto al Auto recaído en ella es del siguiente tenor:

ACTOR: SR. FRANKLIN LIMENEZ MERA
DEMANDADOS: COMPANIA LOTIZACIONES "JOSE WLADIMIR ABAD SALTOS" REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, ESTRELLA CRUZ TRIVINO, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, MARIA TERESA ABAD DUPLAS, MARTHA CECILIA ABAD DUPLAS Y POSIBLES INTERESADOS EN EL PREDIO EN LITIS.
DEFENSOR DEL ACTOR: ABOG. JORGE ARTEAGA QUIJJE

JUICIO N° 015-2-008
CUANTIA: \$2.250,00
VIA: ORDINARIA

OBJETO DE LA DEMANDA.- Que una vez sustanciada la causa en sentencia se le conceda en su favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, de un lote de terreno y casa, bien inmueble signado con el N° 6 de la Manzana G1, el mismo que se encuentra ubicado en la Lotización Villamant de la Parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manabí cuyos linderos y medidas son: Frente, con 15,00 metros y lindera con calle pública, atrás con 15,00 metros y lindera con lote N° 5; Por el costado Derecho, con 30,00 metros y lindera con Lote N° 7; y, por el costado Izquierdo, con lo mismo 30,00 metros y lindera con Calle Pública, teniendo una Superficie total de 450 metros cuadrados, posesión que la mantengo desde el mes de 04 de Noviembre de 1991, en forma material, pacífica, tranquila, ininterrompida sin clandestinidad, con ánimo de señor y dueño. Fundamento su demanda en lo dispuesto en los Arts. 607, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil en vigencia, se les corre traslado con la demanda y Auto inicial para que la contesten dentro del término de quince días, proponiendo todas las excepciones de las que se creen asistidos.

JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECAIDO EN ELLA: Dr. Fernando Fariña Cedeño, Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, quien en Auto de fecha 12 de Marzo del 2008; Las 08h29.- Acepto la demanda al trámite y dispone que cito a los demandados Compañía Lotizaciones "JOSE WLADIMIR ABAD SALTOS", representada por el señor José Vladimir Abad Cruz, Estrella Cruz Trivino, Gloria María Lorena Abad Cruz, María Teresa Abad Duplas, Martha Cecilia Abad Duplas, y Posibles interesados en el Predio en Litis, por la prensa en uno de los Diarios que se editan en esta Ciudad de Manabí, conforme lo dispone el Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, ya que el actor declara bajo juramento que desconoce su domicilio actual. Se le advierte la obligación que tienen de comparecer a Juicio señalando domicilio legal para posteriores notificaciones en un Casillero Judicial de un Profesional en Derecho en esta ciudad de Manabí y que en caso de no comparecer veinte días posteriores a la tercera y última citación podrá ser considerada o declarada rebelde, continuando con el trámite de la causa. Lo que se comunica a usted en para los fines de Ley.

Manabí, Junio 20 de 2008

ABG. HERACLITO ALTVAR ROSADO
SECRETARIO DEL JUZGADO XXV DE LO
CIVIL DE MANABÍ